



Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
El presente documento es
"FIEL"
Quir he tenido 21-1-2019

08 FEB 2019

JOSÉ LUIS PORTELLA TRUJILLO
FEDTALLO

Resolución Directoral

Lima, 07 de febrero de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 020448-2018, que contiene el Oficio N° 243-2018-OGC-HNDM, de fecha 22 de octubre del 2018, con el que se solicita la aprobación del Documento Técnico: Plan de Acción en Base a los Resultados Obtenidos en la Autoevaluación 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con la Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Acción en Base a los Resultados Obtenidos en la Autoevaluación 2018", tiene como objetivo general, mejorar los procesos asistenciales y la implementación de las recomendaciones generadas en el Proceso de Autoevaluación 2018;

Que, con el documento de vistos, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, ha remitido a la Dirección General el proyecto del mencionado Documento Técnico, para su aprobación e implementación;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 1966
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
12 FEB. 2019
RECEPCIÓN
HORA: 3:30 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
11 FEB 2019
SECRETARIA
Hora: 12:49 Firma: [Firma]



08 FEB 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO

Que, mediante Memorandum N° 1073-2018-DA-HNDM, de fecha 16 de noviembre del 2018, el Director Adjunto de la Dirección General, remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Acción en Base a los Resultados Obtenidos en la Autoevaluación 2018", el mismo que ha sido revisado, por lo que cuenta con el Informe N° 002-2019-ETPP-MBS-OEPE-HNDM e Informe N° 007-2019-EP-OEPE-HNDM, de fecha 09 de enero del 2018, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas y del Equipo de Trabajo de Presupuesto, que la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 014-2019-OEPE-HNDM, de fecha 16 de enero del 2019, hace propio, concluyendo que el citado plan, para el cumplimiento de su finalidad cuenta con el marco presupuestal adecuado durante el ejercicio fiscal 2019, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios; por lo que cuenta con opinión favorable, para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: PLAN DE ACCIÓN EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUTOEVALUACIÓN 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el que en setenta y tres (73) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, como responsable de la unidad orgánica, realice la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del Documento Técnico aprobado mediante el artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/CECQ/YMAE/GLDF/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - O. Gestión de la Calidad.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - O. Estadística e Informática.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. ROSARIO DEL MLAGRO NYOHARA OKAMOTO
Directora General (s)
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181